

Sesi3n Solemne No.25-96

01-05-96

El d;a primero de mayo de 1996, a las doce horas, da inicio la Sesi3n Solemne No.25-96, para elegir y juramentar el Directorio para el periodo 1996-1997, seg;n lo establece el art;culo 34 del C3digo Municipal, en el Sal3n de Sesiones Municipales en San Antonio de Bel,n.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio P,rez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTES:

Sr. Francisco Javier S nchez Zumbado
Sra. Yineth C,spedes Serrano
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jos, Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS:

Prof. Jos, Francisco Zumbado Arce
Sr. Juan Jos, Rodr;guez Campos
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

EJECUTIVO MUNICIPAL:

Sr. Victor V;quez Bolaos

SECRETARIA MUNICIPAL:

Srita. Gloria Elena Fuentes Ulloa

MIEMBROS AUSENTES:

SINDICOS PROPIETARIOS:

Sr. Federico Rodr;guez Madrigal

SINDICOS SUPLENTES:

Sr. Marcos Porras Quesada
Sr. Rom n Villegas Alfaro

ARTICULO UNICO

ELECCION Y JURAMENTACION DEL DIRECTORIO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1996-1997.

1. Ingreso del Pabellón Nacional
2. Entonación del Himno Nacional
3. Informe del Presidente Municipal:

El Ing. William Murillo Montero presenta informe escrito, el cual se transcribe a continuación:

"Buenas Tardes....

Compañeros del Concejo Municipal
Funcionarios Municipales
Miembros de Comisiones Municipales
Delegada Gubernamental
Representantes Iglesia Católica
Directores de Centros Educativos
Representantes de Gobiernos Estudiantiles
Representantes del Centro de Salud, EBAIS y Cruz Roja
Representantes de Asociaciones de Desarrollo
Representantes de Bancos y Entes Públicos
Autoridades de la G.A.R. y Tránsito
Estimados belemitas:

El Artículo 170 de nuestra Constitución Política señala que "las corporaciones municipales son autónomas", es decir que tienen la facultad de gobernarse por sus propias leyes.

Corresponde a las municipalidades la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones en armonía con el desarrollo nacional, reza el Artículo 40 del Código Municipal.

De acuerdo con estos principios constitucional e institucional, el Concejo Municipal definió su visión para el cuatrienio 1994-1998, cual es poner a Belén a las puertas del nuevo siglo, con un ambiente agradable y habitable, y con una infraestructura de servicios eficiente y eficaz.

La misión que nos hemos propuesto es la de brindar aquellos servicios públicos básicos que permitan satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, a través de una efectiva y oportuna organización comunal, con el propósito de contribuir al bienestar y desarrollo integral del ciudadano belemita.

Estas definiciones han permitido consolidar un Planeamiento del Concejo Municipal, a través de 6 áreas de acción priorizadas, 23 responsabilidades claramente establecidas y 85 procesos y proyectos identificados:

I. SERVICIOS PUBLICOS:

Area vital prioritaria, con planes en provisi3n de agua potable, recolecci3n de basura, v3as de comunicaci3n planeamiento urbano, alcantarillado pluvial, recaudaci3n de impuestos, cementerio y administraci3n municipal.

Consecuentes con la visi3n en las responsabilidades, hemos conseguido entre otras metas: Medici3n del servicio de agua potable, con una cobertura del 97%, lo cual ha permitido pasar de un gasto de 88.61 m3/mes/abonado en setiembre de 1994, a un consumo promedio de 41.25 m3/mes/abonado en enero de 1996.

Adjudicaci3n de la Licitaci3n P3blica para la Perforaci3n, Armado y Equipamiento de un Pozo de 150 metros de profundidad en el Distrito la Asunci3n, a partir del cual se podr3 llevar a cabo la integraci3n de acueductos en contingencias.

Contrataci3n con la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. para la recolecci3n disposici3n y tratamiento de la basura en un Relleno Sanitario hasta el 31 de diciembre de 1999.

En v3as de comunicaci3n hemos planificado un plan de mantenimiento continuo, estableciendo una priorizaci3n en la rehabilitaci3n de calles y carreteras; as3 como un plan de se3alizaci3n horizontal y vertical.

Asfaltado de 3.5 km. de calles (5 sectores), donde destaca la reconstrucci3n de la v3a que nace al noreste de la cancha de futbol de la Asunci3n hasta el Palacio Municipal, mediante un convenio MOPT - RECOPE - MATRA - PEDREGAL - Municipalidad.

Tratamiento superficial de 5 calles secundarias, en una longitud de 630 metros.

Aceras en 1020 metros, en 7 tramos, destacando los sectores que han permitido la continuidad de la acera que une la entrada a Scott Paper con la Autopista General C3sars.

En planeamiento urbano estamos consolidando el Plan Regulador, reforzando los criterios de zonificaci3n con informaci3n hidrogeol3gica para la protecci3n de nacientes y pozos.

En alcantarillado pluvial se tienen la instalaci3n de 2205 metros de tuber3as y la construcci3n de 625 metros de cord3n y ca3o, en 21 sectores en todo el cant3n; incluidos el de Barrio F3tima (I etapa) de 325 metro y el de Chacara Oeste en 340 metros, lo cual permiti3 que en el pasado invierno los problemas con las pluviales no afectar n a los vecinos, mejorando sensiblemente las condiciones sanitarias y de vida de las comunidades.

En recaudaci3n de impuestos, el pasado 12 de enero de 1996, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta, la Ley No. 7565 "Impuestos de Patentes de Actividades Lucrativas", la cual crea un imponible de 2/1000 sobre los ingresos brutos. Los principios que generaron la citada iniciativa fueron tener un r3gimen de mayor justicia, equidad y generador de recursos para el desarrollo integral del belemita.

La propuesta de Ley gozó del total respaldo de los Diputados de la Asamblea Legislativa, pues a partir de su introducción el 4 de setiembre de 1995 por los Diputados Brenes Rojas y Benavides Benavides, en la Sesión No. 68 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, del 14 de noviembre del mismo año, el proyecto fue discutido y aprobado por unanimidad de los diputados presentes; siendo trasladado a la Plenaria No.2, que lo discute y aprueba en primer debate el 22 de noviembre y finalmente introducido en el periodo de Sesiones Extraordinarias, para ser votado en segundo debate y definitivo a principios de diciembre de 1995.

Cuatro meses se necesitaron para aprobar un proyecto creativo y único en cuanto a la finalidad de los nuevos recursos: 65% de lo recaudado como Ingreso libre y el 35% restante como aportes a Deporte y Recreación (7.5%), Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (2.5%), Cultura (5.0%), Salud (5.0%), Educación (5.0%), Seguridad (2.5%), Cultura (5.0%), Salud (5.0%), Educación (5.0%), Seguridad (5.0%), Biblioteca Municipal (2.5%) y Ambiente (2.5%). Sin duda alguna, hoy día tenemos un instrumento para el desarrollo integral del Cantón de Belén.

En el mismo sentido la Gaceta del 19 de junio de 1995, fue publicada la Ley del Impuesto de Bienes Inmueble (I.B.I.), la cual entró en vigencia a partir del 1º de enero de 1996. La Municipalidad de Belén en atención a la debida implementación de la citada Ley desestimó la fórmula de Declaración para el cobro del presente año, recolectando en 1996 lo registrado ante la Tributación Directa.

A efecto de iniciar la recaudación en 1997, la Municipalidad trabaja actualmente en coordinación con la Tributación Directa en los avlíos de propiedades, donde se toma en cuenta entre otros, la ubicación geográfica, superficie y frente del terreno, los servicios públicos disponibles. También se valoran las construcciones, considerando el área de piso, tipo de construcción (materiales) y depreciación en razón de la vida útil.

Esta acción permitir una recaudación justa y equitativa, que tiene como objetivo la atención de las necesidades de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida del belemita.

En la Administración Municipal estamos buscando la eficiencia y la eficacia, con acciones transparentes y participando a los funcionarios municipales en la toma de decisiones y en el rendimiento de cuentas.

El Concejo Municipal acogió desde un principio el ofrecimiento hecho por la Subgerencia de Servicios del Banco Crédito Agrícola de Cartago (B.C.A.C.) de establecer una alianza estratégica, que le permita al belemita y a las diversas actividades económicas del cantón y su entorno geográfico, contar con una opción de servicios bancarios, en paralelo a la atención de sus obligaciones por los servicios que le brinda la Municipalidad de Belén.

Creemos que esta alianza va en beneficio de la comunidad belemita, pues está obteniendo más servicios en un solo lugar; de la Municipalidad, dado

que mejoramos sensiblemente en seguridad de valores, en reducci3n de personal que podemos destinar a las nuevas obligaciones del I.B.I. y en nuevas tecnolog;as a disposici3n del usuario. Definitivamente, el B.C.A.C. ha ganado, la Municipalidad se ha fortalecido y Bel,n sigue creciendo.

El rescate de la soberan;a municipal sobre el sector de Residencial Cariari, a partir del 10 de enero de 1996, ha sido otra decisi3n ponderada y asumida por el Concejo Municipal, en raz3n de que en la actualidad la Municipalidad, est materialmente posibilitada para prestar en forma continua y eficiente los servicios urbanos dados en concesi3n en 1976.

Otras razones que llevaron a la citada desici3n obedecen al hecho de que la empresa concesinaria incurri3 en incumplimiento de sus obligaciones, debido a que durante el tiempo que ha regido el convenio, fij3 en forma unilateral y a su mejor entender las tarifas por servicios en el sector, haciendo caso omiso de su deber de solicitar la autorizaci3n de la Municipalidad. Adem s, seg3n lo disponene los Art;culos No169 de nuestra Constituci3n, as; como el No. 4 del C3digo Municipal, la Municipalidad es la llamada preferentemente a prestar los servicios de inter,s p3blico y local.

II. CULTURA, DEPORTE Y RECREACION:

Es la segunda prioridad, con responsabilidades en deporte y recreaci3n actividades culturales, parques y zonas verdes, prevenci3n de drogas y recate de valores.

En Cultura se debe destacar el apoyo sostenido a la Comisi3n Municipal de Cultura, principalmente a partir del presente a3o con recursos en el orden de >5.0 millones. Adem s la intenci3n para iniciar las acciones concernientes al Proyecto de Casa de la Cultura, en la sede del primer asentamiento de la Municipalidad en 1907.

En Deporte y Recreaci3n hemos tomado acciones en un financiamiento sostenido y sustentable del Comit, de Deportes, a trav,s de los recursos provenientes de la Ley de patentes, 1.5% de Ley, la comisi3n por la recaudaci3n del recibo de electricidad de la C.N.F.L. y los ingresos por Espect culos P3blicos; por un monto de aproximadamente >17.0 millones, lo cual permite atender los diversos programas promocionales en deporte y recreaci3n que dicho Comit, realiza anualmente.

Nuevas Oficinas del Comit, Cantonal de Deportes, aporte econ3mico para las Grader;as de la Piscina del Plideportivo, pintura para la pista Atletismo del Polideportivo y Rehabilitaci3n de Cancha P3blica adjunta al Palacio Municipal, son algunas acciones en infraestructura deportiva desarrolladas.

III. PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURLES:

Con ,nfasis en programas de protecci3n de fuentes hidrogr ficas, de reforestaci3n y campaas de protecci3n del medio ambiente.

Apoyo a las acciones desarrolladas por la Comisión de Asuntos Ecológicos, principalmente en lo referente a capacitación y al Programa INJUDES para la promoción y el liderazgo en desarrollo sostenible.

La construcción del puente de 2 vías sobre la Quebrada Seca en Barrio San Isidro, obra vital para evacuar rápidamente las crecientes del citado río y mitigar su efecto sobre las viviendas aledañas al cauce en San Antonio.

Seguridad, Educación y Salud conforman las prioridades subsecuentes, de apoyo y fortalecimiento a las políticas de los entes gubernamentales rectores en dichos campos para el desarrollo integral del ciudadano belemita.

IV. SEGURIDAD:

Debe resaltarse la disponibilidad de recursos provenientes de la Ley de Patentes, en el presente año por \$5.0 millones, los cuales se destinarán al Proyecto de la nueva sede para la GAR y el Tránsito, en un inmueble de 275 m², que albergará también la Oficina del Acueducto y Bodega Municipal.

V. EDUCACION:

Ha habido un decidido y contundente apoyo a la consolidación del Nuevo Liceo de Belén, con la construcción de 3 pabellones adicionales, así como la infraestructura de apoyo necesaria: soda, área administrativa, calle asfaltada, cordón, campo y acera; lo cual ha permitido el traslado definitivo en el presente curso lectivo a las nuevas instalaciones.

La propuesta para la Nueva Oferta Educativa de dicho Centro de Educación Secundaria, será sometida próximamente a las autoridades del MEP y al Consejo Superior de Educación para su aprobación y esperamos pronta implementación.

En el Programa de Becas Municipales se tienen en el presente año 42 estudiantes de secundaria, para una subvención en el orden de \$1.20 millones, producto de un análisis serio y técnico de la Comisión de Biblioteca y Rescate de Valores, lo cual evidencia la transparencia con que este Concejo Municipal está trabajando.

IV. SALUD:

Hemos mantenido y consolidado nuestro apoyo a los EBAIS instalados y en funcionamiento de la Asunción y Escobal, así como nuestro apoyo a los futuros EBAIS en San Antonio y La Ribera.

Dentro del porcentaje proveniente de la Ley de Patentes estamos disponiendo recursos para los gastos administrativos de los EBAIS en operación, así como de la Cruz Roja, en el presente año hasta por \$5.0 millones.

Estamos seguros de que el futuro es alagado, pues una oportuna y justa actualización de tarifas, ingresos adicionales generados por la Nueva Ley de Patentes, la recaudación directa del I.B.I., acciones

tendientes a minimizar la morosidad, tales como la comodidad y la atención del cliente, así como el pago mensual de los servicios públicos y una maximización de los recursos humanos; permitir recursos económicos abundantes para el desarrollo humano y la infraestructura que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida del belemita.

Finalmente, recordar el deseo del Concejo Municipal de ser fortaleza de desarrollo y no es elemento de atraso para el cantón de Belén. Belemitas: ... Trabajemos juntos por el Belén del siglo XXI...!

CONCLUSIONES:

A. Hemos caminado un 50% de nuestro sendero. No tengo dudas de que si contamos con el apoyo y la confianza de la comunidad belemita, los 24 meses de gestión que nos restan van a ser mucho más productivos.

B. Mi agradecimiento a Don Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, por gerenciar esta Municipalidad con dedicación y transparencia, a la Lcda. Teresita Venegas Murillo por el excelente vínculo Ejecutivo-Diputado-Municipalidad, a los compañeros Regidores y Síndicos por hacer de este Concejo una herramienta de desarrollo y a los Funcionarios Municipales para que se sientan parte de nuestros anhelos para Belén.

C. Finalmente, como lo expreso, hace un año, una rogativa...

A nuestras familias, para que nos tengan paciencia.
A la comunidad belemita, para que nos comprenda.
A Dios, para que nos ilumine.

4. Elección del Directorio Municipal 1996-1997.

a. Se procede a la proposición y elección para Presidente Municipal para el año 1996.

El señor Pascual Arroyo Montero propone al Ingeniero William Murillo Montero.

No habiendo más propuestas, se procede a la votación:

El conteo de votos quedó de la siguiente manera:

Ingeniero William Murillo Montero 10 (diez) votos

Una vez electo el Ingeniero William Murillo Montero Presidente del Concejo Municipal, se procede a proponer la persona que ocupará el cargo de Vice-Presidente.

El señor Víctor Sanabria Villalobos, propone al Licenciado Oscar E. Pérez Zumbado.

No habiendo más propuestas se procede a la elección de la Vice-Presidencia.

La elección de la Vice-Presidencia queda:

Licenciado Oscar E. Perez Zumbado 10 (diez) votos

Una vez electo el Vice-Presidente, Licenciado Oscar E. Perez Zumbado, se procede a la juramentaci3n del Directorio Municipal 1996-1997.

En vista de que el Directorio Municipal queda igual, el Lic. Oscar Perez Zumbado, Vice-Presidente Municipal, procede a Juramentar al Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal; y el Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, procede a Juramentar al Lic. Oscar Perez Zumbado, Vice-Presidente Municipal.

El Directorio Municipal qued3 integrado de la siguiente manera:

Ingeniero William Murillo Montero - Presidente
Licenciado Oscar Perez Zumbado- Vicepresidente

De acuerdo al Art;culo 51 del C3digo Municipal, en esta acta se hace constar 3nicamente los nombramientos y no las deliberaciones habidas.

A las trece horas y doce minutos concluy3 la sesi3n.

Srita. Gloria E. Fuentes Ulloa
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal

[illegible]

x • v ¶ ŷŷÊ q Ì ŷŷă l ŷŷ% g m ŷŷİ d D
ŷŷ\
a ¶(ŷŷ£(^ œ- ŷŷÈ- [Ü È-
Ø0 ŷŷç0 x 2 ŷŷ 2 u ®5 ŷŷ°5 r J: ŷŷW: o ·D ŷŷD
ŷŷ\
a ¶(ŷŷ£(^ œ- ŷŷÈ- [Ü
€ ™ x £ x ' k ¶ h Ê h Ì h â h ç h
<

< - à < ç x E x l x ' x , x ° x Ð x Ò x < x
& x P x } x > x • x µ x · x Ü x < < u
\$ & x A x C x Y x [x v x x x • x ' x ' x
' ™ x Ê x Ì x ä x æ x <

x x % x ' x P ŷŷ
<
P k x m u } u Œ u Í u Ĩ ŷŷñ ŷŷó ŷŷ < ŷŷ
ŷŷ= ŷŷ? ŷŷ x ¢ x · x ¹ x Ů x ÷ x
x <

5
x W
x z
x |
x P
x

$x : x \setminus x \wedge x$
 $< w y p^* m , m$
 m
 m 5
 m 7
 m k

m
< - Đ 0 ý m

<

B
x D
x \
x ^
x :

x n x p x ^ x ` x
x é x ë x à x â x 3 x 5 x à x â x
â " x • x J x L x á x ã x f x h x • x • x
• - x - x Ě x Í x ^ x Š
x Z! x \! x # x # x
í\$ x İ\$ x 3& x 5& x }(x ⌘(x £(x ¥(x G) x I) x
I) `* x ``* x n, x p, x š- x œ- x È- x Ê-
x J. x L. x
L. / x / x ø/ x ú/ x Ö0 x Ø0 x 2 x 2 x
2 x "2 x
"2 f3 x ...3 x i4 x k4 x ¬5 x ®5 x °5 x ¼5 x u6 x w6 x
w6 N7 x P7 x ~9 x €9 x H: x J: x Y: m [: m *; m
< - Đ 0ý <
*; ,; p Đ< p Ò< p = p = p G= p z= p š= p œ= ýÿ
<- Đ 0ý
œ= Ĭ= p Ĩ= p &> p (> m x> m z> m ±> m ³> m å> m
<- Đ 0ý
å> ç> x "? x \$? x Ú? x Ü? x 0@ x 2@ x № @ x •@ x ¬@ x
¬@ @@ x å@ x ç@ x pA x rA x ´B x ¶B x ÷B x ùB x
ùB)C x YC x [C u çC u éC u -
D u !D u #D u %D u
%D 'D x mD ŸŸ´D ŸŸ¶D ŸŸ·D ŸŸ,D ŸŸ
2
(######

¥ ¨
@ Á ¹) -2 ...; ©B 7D 2 7 Š
Ė 7 G 7 X 7 m 7
E 7 0 7

7D ∈R 8
D ŸŸŸŸŸŸ#####
(07/15/9605/03/957D #####

[illegible]